



Ciudad de México a 29 de junio del 2022

La contribución de la minería a las finanzas públicas del país y al desarrollo local es minúscula y no corresponde a los daños que causa y los derechos que viola: Colectiva Cambiemosla Ya

La minería de minerales metálicos y no metálicos contribuye de manera irrelevante a la recaudación neta del gobierno federal; así lo demuestran los informes sobre la Situación económica, las finanzas y la deuda pública emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer la Colectiva Cambiemosla Ya.

Los informes muestran que en el 2019, los ingresos que obtiene el Estado por la actividad económica de este sector de minerales metálicos y no metálicos representaron apenas 0.13% de la recaudación total del gobierno federal; en 2020, la minería aportó 0.32% y en 2021 aportó 0.97% (véase tabla 1).

Tabla 1. Recaudación del sector minero en contraste con la recaudación total del gobierno federal (millones de pesos)

AÑO	Recaudación total del gobierno federal (por actividad económica y tipo de contribuyente)	Recaudación neta por sector económico de minería (incluido petróleo y gas y minería de minerales metálicos y no metálicos)	Recaudación neta sólo de minería de minerales metálicos y no metálicos (No incluye extracción de petróleo y gas)	% de la recaudación minera respecto a la recaudación total	% de la recaudación minera respecto al sector económico de minería
2019	5,384,984.3	461,754.0	7,465.8	0.13%	1.62%
2020	5,339,990.5	235,279.0	17,202.0	0.32%	7.31%
2021	5,960,944.6	428,145.7	57,972.6	0.97%	13.54%

Fuente: SHCP. Informes sobre Situación económica, las finanzas y la deuda pública, 2019, 2020 y 2021¹. SHCP. Cuenta Pública, 2019, 2020, 2021²

En el mismo sentido, el informe “Evasión en el sector de minería”, elaborado por la Universidad de Coahuila, menciona que la participación de la minería de minerales metálicos y no metálicos, en el periodo 2015-2020, fue tan solo del 0.3% del total nacional.

En términos de aportaciones específicas en materia de impuestos, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) aportado por la minería de minerales metálicos y no metálicos representó, en 2019, el 1.41% del total de los ingresos recaudados por ese concepto; en 2020, el sector aportó el 1.37%; en 2021, el 2.86% y en el primer trimestre de 2022, el 2.95%. (véase tabla 2)

¹ Disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/ivt/04afp/itanfp02_202104.pdf.

² Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>.

Tabla 2. Ingresos tributarios del sector minero (millones de pesos).

Año	Ingresos tributarios minería minerales metálicos y no metálicos	ISR Total recaudado	ISR Minería minerales metálicos y no metálicos	% Respecto al total (ISR)	IVA Total recaudado	IVA Minería minerales metálicos y no metálicos	% Respecto al total (IVA)
2019	-1,121.1	1,687,830.1	23,810.1	1.41%	933,326.8	-25,612.3	-2.74%
2020	9,080.0	1,762,913.4	24,204.8	1.37%	987,524.5	-16,764.4	-1.70%
2021	45,831.5	1,895,696.1	54,201.6	2.86%	1,123,698.6	-10,482.4	-0.93%
2022	15,810.8	703,905.1	20,796.4	2.95%	291,667.8	-5,426.3	-1.86%

Fuente: SHCP. *Informes sobre Situación económica, las finanzas y la deuda pública, 2019, 2020 y 2021.*

La Cámara Minera Mexicana (CAMIMEX) afirma que, en 2021, las aportaciones fiscales de la minería al componente del ISR del sector extractivo: gas, petróleo y minería representaron 83.1% del total. Esta información es sesgada, pues si se observa al sector en conjunto y se analizan todas sus contribuciones, estas representan apenas el 13.5% del total del sector extractivo; la mayor parte proviene de los ingresos por extracción de petróleo y gas. Por lo tanto, es una falacia que la minería aporte significativamente a las arcas públicas.

La extracción de petróleo y gas es la principal actividad del sector minero que contribuye a la recaudación fiscal, siendo Petróleos Mexicanos (PEMEX) el más importante proveedor de estos recursos y no las empresas mineras privadas.

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el monto aportado por la minería de minerales metálicos y no metálicos ha sido de: -2.74% en 2019; -1.70% en 2020; -0.93% en 2021 y -1.86% en el primer trimestre de 2022. Este impuesto siempre ha representado erogaciones para el Estado. Adicionalmente, en el año 2019, el informe de la cuenta pública de la SHCP no reporta ingresos tributarios del sector minero, al contrario, reporta una erogación de -1,121.1 millones de pesos. En todos los años, de 2019 a 2022, el pago del IVA proveniente del sector minero ha representado una erogación para el Estado mexicano, es decir, para las finanzas del país.

Las cifras muestran que el sector minero contribuye muy poco a las finanzas públicas del país, por lo tanto, la minería no es una actividad que pueda ser considerada de utilidad pública, mucho menos si se toma en cuenta el enorme daño que causa en los territorios rurales: destrucción de ecosistemas, violación de derechos de comunidades y pueblos, contaminación del agua, procesos de despojo y profundas rupturas en el tejido social comunitario de los lugares a los que llega.

La situación que se observa deriva de la falta de ajustes en las reformas fiscales ya hechas al sector minero para igualar la recaudación de impuestos y derechos con el crecimiento de las ganancias que este sector ha tenido desde hace más de una década. En la minería se encuentran las mayores fortunas, dentro y fuera de México. Ese enriquecimiento se da a costa del empobrecimiento de las regiones en las que opera la minería y de la destrucción de los medios de vida rurales.

Es fundamental revertir esta situación. Si bien, hoy el gobierno mexicano cuestiona a esta industria y ha limitado el otorgamiento de nuevas concesiones, es fundamental que tome pasos decididos para incrementar su recaudación en este sector, en especial en términos de las deducciones para el IVA y en un ISR que sea proporcional a las ganancias que este sector obtiene en México.

Asimismo, es fundamental que se avance de forma decidida en la modificación de la Ley Minera en seis temas fundamentales:

1. Eliminar el carácter de utilidad pública de las actividades mineras.
2. Hacer efectivo el derecho a decidir de las comunidades y pueblos respecto al otorgamiento de concesiones mineras.
3. Cambiar el esquema y régimen abusivos de las concesiones.
4. Quitar los privilegios de acceso a la tierra y al agua que se otorgan a las empresas.
5. Blindar Áreas Naturales Protegidas, sitios sagrados, arqueológicos y Ramsar de las actividades mineras. Prohibir la minería de metales preciosos con las técnicas de tajo a cielo abierto, así como el uso de cianuro y mercurio en los procesos de lixiviación.
6. Que las empresas mineras transparenten la información de su actividad, incluyendo sus estados financieros.

Es urgente que el Estado Mexicano atienda y cumpla con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y revierta el desequilibrio de poder entre el sector extractivo y el resto de la sociedad.

#CambiémoslaYa reúne a pueblos, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, movimientos, personas académicas, defensoras de la tierra y el territorio que buscan reformas profundas en la Ley Minera.

Más información en: www.cambiemoslaya.org.mx

Contacto para medios y entrevistas: Cecilia Navarro: 555454 0678 y cecilianavarro@ccmss.org.mx.